



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2014

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 085/2013, por el cual la Asociación Rosarina de Estudiantes de Ingeniería Química (AREIQ) solicita utilizar el domicilio de la Facultad para tramitar la personería jurídica, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos hizo la correspondiente consulta a la Asesoría Legal de la Facultad y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Asociación Rosarina de Estudiantes de Ingeniería Química (AREIQ), a que utilice el domicilio de la Facultad Regional Rosario (Estanislao Zeballos 1341) para tramitar la Personería Jurídica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 001/2014



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL